



NUMERAL 16.1

Servicio de operación y mantenimiento
a cargo de EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

M.E. y O.y.S.P.
341

EL SALVADOR

C7

DR. URIEL E. DEARRELL
REPRESENTANTE



ANEXO XXII

SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INSTALACIONES DE 500 KV
Y DE SUBTRANSMISION EN LA SUCURSAL LA PLATA

EDENOR Y EDESUR según corresponda, deberán prestar a SEGBA S.A. o a quien ésta indique el servicio de Operación, Mantenimiento y Asistencia Técnica de Explotación de las Subestaciones y líneas de Transmisión de 500 kV, así como de las subestaciones, líneas y cables de subtransmisión de la actual Sucursal La Plata, detalladas en los respectivos Apéndices de este Anexo, hasta el momento en que las mismas sean integradas a otra empresa nacional y/o privatizadas.

Los servicios a prestar sobre las instalaciones más arriba indicadas serán gratuitos y se ajustarán a las condiciones que se detallan en los Apéndices Nros. 1, 2 y 3 que integran este Anexo.

Dichos servicios serán de concreción obligatoria para las empresas concesionarias.

M.E. y O.y.S.P.
341

37

COPIA

Dr. URIBEL FARRELL
REPRESENTANTE